

representado por la Procuradora doña Nuria Ramón Campos, en reclamación de 12.932.342 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Finca urbana, en la ciudad de A Coruña, finca número 6. Piso segundo izquierda, de la casa número 9, de la calle denominada del Contorno del Mercado de San Agustín, de esta ciudad. Está dedicada a vivienda y se compone de dos dormitorios, comedor, gabinete, cocina, baño y ropero. Ocupa una superficie de 95 metros 94 decímetros cuadrados, de la que corresponden 71 metros 45 decímetros cuadrados a la parte habitable y los 24 metros 49 decímetros cuadrados restantes a su parte en el espacio de escalera, portal, patio y demás elementos del edificio necesarios para su uso y disfrute. Linda, tomando los linderos de referencia a la entrada general del edificio: Frente, la citada calle; espalda, el ala derecha de esta misma planta, de doña Telesfora Ramil e hijos; derecha, entrando, patios de las casas números 23, 25 y 27 de la calle Panaderas, propiedad, respectivamente, de don Ignacio Feijoo, doña Celsa Anido Vázquez y doña Carmen y doña Emilia Matos Iglesias, e izquierda, el ala derecha de esta planta, antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 316, folio 85, finca número 15.449.

2. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, parcela de replazo número 102, terreno dedicado a prado y monte, al sitio de Pallagueira; de 51 áreas 75 centiáreas de extensión. Linda: Norte, don José María González Lage y otro; sur, don Manuel Riveiro Romar y otra y don Manuel Riveiro Romar; este, carretera de Brandomil a Zás, y oeste, con don Severino Vilarino Martínez, arroyo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 506, libro 66, folio 170, finca número 8.161.

3. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, finca denominada «Campo Das Poceiras» o «Poceiras do Campo», a monte; de 44 ferrados, igual a dos hectáreas, 31 áreas, que linda: Norte, camino real a Santa Combas y don José Suárez, muro en medio; sur, don Eduardo Santos, muro en medio y don Andrés Castiñeira; este, otra de esta herencia, y oeste, camino a Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

4. Término municipal de Zás, parroquia de Muiño, provincia de A Coruña, «Prado Da Xunta» o «Uceiras», a monte; de 8 ferrados 15 cuartillos, igual a 45 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte don José Suárez Vidal; sur, don Andrés Castiñeiras Quintáns; este don José Manuel García, y oeste, con finca denominada «Prado das Poceiras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.500.000 pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente; 1.242.000 pesetas la segunda de las mismas; 4.620.000 pesetas la tercera y 901.000 pesetas la última de dichas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial, en un 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 11 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—22.805.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 355/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Albino Manzanares Morales y doña Eneda Castellanos Coca, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas; por primera vez el día 9 de julio de 1999; por segunda, el día 10 de septiembre de 1999; y por tercera, el día 15 de octubre de 1999, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

Rústica. Tierra de secano cereal, en este término, en el sitio Cerro del Tinte, con superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cristo de Villajos; sur, don Pablo Vela Campo; este, herederos del Conde de las Cabezuellas, y camino del Cristo de Villajos, y al oeste, herederos del Conde de las Cabezuellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 3, finca número 32.677.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.729.000 pesetas.

Rústica. Finca número 4.422 del catastro, en término de Alcázar de San Juan, al sitio llamado Laguna de las Yeguas, de haber 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Eulalio Carrascosa Escobar; sur, don Florencio Huertas; oeste, camino de los Baños, y este, Laguna de las Yeguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.448, libro 625, libro 112, finca 26.944.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.223.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio Cerros del Tinte, próxima al Portillo de Riansares, de haber 5 fanegas 3 celemines, o sea, 4 hectáreas 36 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Cruz de Hierro y don Esteban Vela; mediodía, doña Raimunda Huerta y don Rafael Mazuecos; poniente, don Pascual Velas, don Antonio Albercas y otros, y norte, doña Ángeles Quirós y don Esteban Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 17, finca número 21.593.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.976.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Anchos, por el camino de la Higuera, de haber 3 hectáreas 32 áreas 45 centiáreas. Linda: Saliente, camino de la Higuera; mediodía, don José María Espadero Gascó; poniente, don Francisco Palomares Ortega, y norte, el llamado camino del Cerro Gordo, que la separa de la parte de don Celestino Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.518, libro 655, folio 23, finca número 26.160.

Valorada, a efectos de subasta, en 988.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de marzo de 1999.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—22.539.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Beldad Roperio, doña María Luisa Valdepeñas Toribio, don Agapito Rodríguez Ávila, doña Carmen Naranjo Velasco, don Florencio Rodríguez Ávila y doña Carmen Valdepeñas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda sita en la calle Abogados Laboralistas, número 3, 3.^o C, de Mejorado del Campo, con un cuarto trastero anejo. Inscrita al tomo 498,